

dos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento autonómico (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Daroca, 8 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.426

Alberto Castro Rodrigo, en nombre y representación de Castro Rodrigo, S.L., ha solicitado autorización para adecuación de nave para instalación de la actividad de elaboración de tuberías de riego, catéteres de inseminación porcina y otros productos de plástico relacionados con la actividad agropecuaria en Ejea de los Caballeros, en suelo no urbanizable genérico, parcela 5.027 del polígono 108, por razón de interés público.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para la presentación de alegaciones.

Ejea de los Caballeros, 9 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.545

David Bielsa Mainer ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación de ganado bovino en parcela 596 del polígono 101 de Pinsoro, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.546

Marina López González ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación de ganado vacuno en parcela 62 del polígono 106 de Valareña, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.694

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2012, acordó la creación del servicio de vivero de empresas de Ejea de los Caballeros y aprobó inicialmente el Reglamento de dicho servicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 214, en relación con el artículo 203, del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOPZ, a los efectos de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Ejea de los Caballeros, 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 5.595

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2012, ha aprobado el padrón fiscal y la lista cobratoria referidos al abastecimiento de agua y canon de saneamiento correspondiente al primer semestre del año 2011, quedando expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones. Contra la aprobación de los padrones y sus liquidaciones se podrán formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública.

Transcurridos los quince días de exposición pública, se iniciará la cobranza en período voluntario el día 1 de junio, que tendrá una duración de dos meses. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria; mediante ingreso en las oficinas en El Burgo de Ebro de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja y Cajalón, así como en la Oficina de Gestión de Aguas de Zaragoza.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, a 16 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Girón Pérez.

EL FRASNO

Núm. 5.705

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2012

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 175.290,65.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 171.130,65.
3. Gastos financieros, 6.825,01.
4. Transferencias corrientes, 30.000.
6. Inversiones reales, 305.620,53.
9. Pasivos financieros, 9.000.

Total presupuesto de gastos, 697.866,84 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 132.997,75.
2. Impuestos indirectos, 6.997,41.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 108.742,55.
4. Transferencias corrientes, 72.657.
7. Transferencias de capital, 376.472,13.

Total presupuesto de ingresos, 697.866,84 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

• Habilitación estatal:

- Secretaría-interventora, grupo A1, complemento de destino 28.
- Alguacil, grupo E, complemento de destino 13.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL-EVENTUAL:

- Tres operarias de la limpieza a tiempo parcial.
- Un peón de servicios múltiples a tiempo completo.

—Tres peones jardineros, conveniados: Inaem y Plan extraordinario de empleo/Diputación Provincial de Zaragoza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Frasno, a 16 de mayo de 2012. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

GALLOCANTA

Núm. 5.643

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Gallocanta para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 278.780 euros y el estado de ingresos a 278.780 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete al expediente de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.